

EXA-UNC: 0018748/2015-

VISTO:

el asesoramiento pedagógico en las Jornadas de aspectos legales del plan de estudio de la Escuela de Bibliotecología, realizado por el Lic. Gonzalo Nicolás Bengochea;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Lic. Gonzalo Nicolás Bengochea reúne los requerimientos académicos para desarrollar las tareas para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 23-32614853-9

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

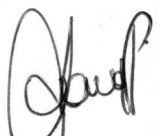
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al el Lic. Gonzalo Nicolás Bengochea por \$ 1600,00 (pesos un mil seiscientos con 00/100) por el asesoramiento pedagógico en las Jornadas de aspectos legales del plan de estudio de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Idependiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de Grado de la UNC correspondiente a la escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **30 ABR 2015**
RESOLUCION N°: **0499**
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DINGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES